



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SUP-REP-120/2017, LISTADO PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, en ausencia del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien se encuentra en periodo vacacional. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

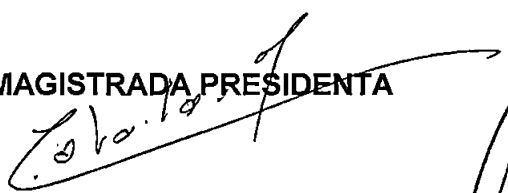
Verificado el quórum legal, la magistrada presidenta declaró iniciada la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha. Una vez concluida la deliberación, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, instructor y ponente en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-120/2017**, solicitó al pleno diferir la resolución del citado medio de impugnación, interpuesto por el **Partido Acción Nacional** en contra de la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral, para realizar un mayor análisis o, en su caso, presentación de un nuevo proyecto de resolución.

En consecuencia, las magistradas y magistrados presentes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, acordaron retirarlo.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las doce horas treinta y cinco minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 20, fracciones I, y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman las magistradas y magistrados presentes que integran de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS


MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZANA


MAGISTRADO

**FELIPE ALFREDO FUENTES
BARRERA**


MAGISTRADO

INDALFER INFANTE GONZALES


MAGISTRADO

**REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN**

MAGISTRADA


MONICA ARALÍ SOTO FREGOSO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO